

GERENCIA

- **IV CONVOCATORIA DEL “PREMIO A LA IGUALDAD DE LA UNED”**
- **BASES DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO PARA EL DISEÑO GRÁFICO DEL DIPLOMA DEL PREMIO A LA IGUALDAD EN CONMEMORACIÓN DEL 50 ANIVERSARIO DE LA UNED**

Oficina de Igualdad

IV CONVOCATORIA DEL “PREMIO A LA IGUALDAD DE LA UNED”

Bases de la Convocatoria

1. Objeto de la convocatoria

La Universidad Nacional de Educación a Distancia, a través de la Oficina de Igualdad, convoca la IV edición del Premio a la Igualdad de la UNED, que tiene como objeto distinguir anualmente a cualquier miembro de la comunidad universitaria que haya elaborado e implantado “buenas prácticas en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres”, incluyendo la perspectiva feminista en el servicio prestado a la comunidad universitaria y promoviendo cualquiera de las medidas adoptadas en el actual Plan de Igualdad de la Universidad.

2. Destinatarios/Ámbito de aplicación

Podrá concurrir cualquier miembro de la comunidad universitaria de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

3. Criterios de valoración

- Acreditar que la candidatura presentada ha realizado, al menos en los dos años anteriores a la convocatoria, actividades encaminadas a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Acreditar resultados concretos del trabajo de la candidatura a favor de la igualdad y el reconocimiento y valoración que de él tienen los/las beneficiarios/as de este u otros organismos públicos.
- Acreditar el número aproximado de personas beneficiadas de forma directa o indirecta de los logros obtenidos.
- Acreditar trayectoria y compromiso en el respeto a los valores de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Acreditar otros méritos que la/s persona/s solicitante/s estime/n conveniente y que hayan ayudado a fomentar el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de la UNED.
- El jurado podrá requerir más información o documentación adicional a la solicitud aportada por la/s persona/s solicitante/s.

4. Formalización de solicitudes

El plazo de presentación de candidaturas comenzará el 1 de septiembre de 2021 finalizando a las 00:00 horas del día 1 de diciembre de 2021. Junto con la solicitud, se deberá aportar documentación que acredite la candidatura presentada, así como otros datos relevantes o información complementaria que apoye la candidatura propuesta.

La solicitud deberá presentarse a través de Sede electrónica.

5. Premio

El premio estará dotado con 1.000 euros y será entregado en un acto público organizado por la Oficina de Igualdad de la UNED.

Se emitirá un diploma acreditativo del galardón otorgado.

El Jurado podrá declarar desierto el premio, en caso de que no haya candidaturas que reúnan los méritos suficientes para ser galardonadas.

La relación de persona/s autora/as de las buenas prácticas galardonadas serán publicadas en el BICI (Boletín Interno de Coordinación Informativa).

6. Jurado y resolución

El jurado estará compuesto por las personas que en ese momento integren la Comisión de Igualdad de la UNED.

El jurado podrá estar asistido por asesoras/asesores de reconocido prestigio relacionadas/os con la defensa de la igualdad entre mujeres y hombres.

Corresponde a la presidencia de la Comisión, o en su caso a la persona en quien delegue, dirigir las deliberaciones y dirimir con su voto los posibles empates que se produzcan.

El premio también podrá declararse desierto.

El fallo del jurado será publicado en el BICI (Boletín Interno de Coordinación Informativa) y comunicado mediante notificación electrónica a la persona ganadora.

Su fallo será inapelable.

7. Propiedad de las “buenas prácticas en igualdad de oportunidades” galardonadas

La propiedad de las buenas prácticas galardonadas corresponderá a las personas firmantes de la candidatura. La Oficina de Igualdad se reserva el derecho de poderlas usar como modelo para otras unidades o como prototipo de buenas prácticas en igualdad en foros externos con pleno respeto a los derechos de autoría.

8. Aceptación de las bases

La presentación de las candidaturas es voluntaria y supone la plena aceptación de las presentes bases y de cuantas decisiones adopte el jurado para interpretar o aplicar las mismas.